



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de septiembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°3.779/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.696, de fecha 12 de octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N°02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N°3.180, de fecha 09 de agosto del 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°061/2021, denominada "Contratación del Servicio Correspondiente a la Suscripción de Reportajes Periodísticos para la Municipalidad de Alto Hospicio"; Acuerdo de Concejo N°149, de fecha 15 de septiembre, tomado en la 26^a Sesión Ordinaria, que con el voto en contra del Concejal don Karl Harder Llanos, pues postula al fortalecimiento del equipo comunicacional de la Municipalidad de Alto Hospicio y no gastar recursos en este tipo de acciones y, el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°061/2021, denominado "Contratación del Servicio correspondiente a la Suscripción de Reportajes Periodísticos para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-96-LE21, al proponente "LONGINO SPA", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N°949, de fecha 15 de septiembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a LONGINO SPA, la propuesta precedentemente individualizada, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

ALTO HOSPICIO
DECRETO:

Nuestro mejor proyecto de Vida

1.- Adjudíquese a **LONGINO SPA**, RUT 76.903.524-9, representada legalmente por don Patricio Felix Meza Flores, ambos con domicilio en San Martin N°428 Oficina 2, Iquique, la Propuesta Pública N°061/2021, denominada "Contratación del Servicio Correspondiente a la Suscripción de Reportajes Periodísticos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-96-LE21.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°061/2021, denominada "Contratación del Servicio Correspondiente a la Suscripción de Reportajes Periodísticos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-96-LE21, con el proponente indicado, por una valor mensual bruto de **\$3.332.000.-** (Tres millones trescientos treinta y dos mil pesos), con una **duración del contrato hasta completar un monto de 999 UTM**, y en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta **N°215.22.07.001.**, del Presupuesto Municipal Vigente, y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y la Administración Municipal, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

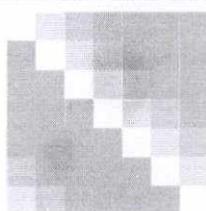
5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Secoplac.
- Adm. Municipal.
- Encargado Portal.
- Jurídico.